

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 15 de septiembre de 2025, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 1110, cuyo tenor es el siguiente:

“DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (18/09/2025).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el día **18 de septiembre de 2025**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA, EXTRAORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA URGENTE PRECEDENTES (ACTA Nº 3, ACTA Nº 4 Y ACTA Nº 5/2025 Y ACTA Nº 6/2025).

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE Dª ROSA ISABEL CONCEPCIÓN DÍAZ AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

3º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE “CHEQUE EMPRENDEDOR JOVEN”.

4º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LOS CABILDOS INSULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES.

5.- MOCIÓN GRUPO CCa SOBRE APOYO AL PUEBLO PALESTINO DE GAZA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, A SOLICITUD DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, SOBE EL GENOCIDIO EN PALESTINA.

7º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL PARQUE CULTURAL LA ZARZA Y LA ZARCITA.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

9º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 “Convocatorias”, apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Tercero.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos...”

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta
Documento firmado electrónicamente al margen

